



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

97

MADARCOS

REGIMEN ECONÓMICO

Este Ayuntamiento, en el Pleno celebrado por la Asamblea Vecinal el día 23 de enero de 2010, se aprueba las fechas de cobranza de las tasas e impuestos municipales para el ejercicio 2010, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 del Reglamento General de Recaudación, siendo los plazos establecidos los siguientes:

- Impuestos sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana y rural:
 - Del 1 de julio al 30 de septiembre.
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica:
 - Del 1 de julio al 31 de agosto.
- Aprovechamiento de pastos:
 - Del 25 de mayo al 30 de junio.

En Madarcos, a 9 de marzo de 2010.—El alcalde, Juan Carlos García Parrabera.

(02/2.803/10)